



RESOLUCIÓN DNCP N.º 2894 /2025

Asunción, 25 de septiembre de 2025

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>Asunto:</b>            | Aprobación de Evaluación Técnica                         |
| <b>Marco regulatorio:</b> | LEY N.º 7021/2022, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES |
| <b>Vigencia:</b>          | Desde la fecha de la firma                               |

TÍTULO:

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE DISPONE LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 05/2025 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA DNCP» ID N.º 461.868, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N.º 461.868, el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 27/2025 Sobre Uno (1) Evaluación Técnica; las disposiciones de la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"»; el Decreto N.º 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas técnicas presentadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación.

Que, por Memorándum de fecha 22 de septiembre de 2025 se remite el «Informe del Comité de Evaluación N.º 27/2025» de fecha 19 de septiembre de 2025, en cuyas partes pertinentes señala: «9. **Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación.** [...] Teniendo en cuenta la propuesta técnica presentada por el oferente **CODELAB S.A.**, el mismo cumple con el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda realizar la apertura de la propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente»



**Dr. Agustín Encina Pérez**  
Director Nacional

**DNCP**

Cont. Resolución DNCP N.º 2894/2025

Que, el Decreto N.º 2264/2024 dispone en el artículo 75: «Procedimiento de evaluación. [...] 2.2.1. Evaluación de la propuesta técnica. [...] 2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. [...] 2.2.1.4 Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación. 2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta».

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 111. Máxima Autoridad Institucional. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será dirigida por el Director Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo»; «Artículo 112. Funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. [...] s) Elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente Ley y sus reglamentos».

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. APROBAR** el resultado de la Evaluación Técnica y disponer la apertura de la oferta económica en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 05/2025 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA DNCP» ID N.º 461.868**, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de la siguiente oferta:

| N.º | OFERENTE     | RUC        |
|-----|--------------|------------|
| 1   | CODELAB S.A. | 80082446-6 |

**Artículo 2º. ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios - UOC, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP la fijación de la fecha y hora de apertura de la oferta económica.

**Artículo 3º. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.



**DR. AGUSTÍN ENCINA**  
Director Nacional